



**INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO 2021-00350-00.**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

285

Acreditado el pago de la pericia según lo informado por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororiente, se ordena la toma de muestras a MARÍA FABIOLA PÉREZ CORDERO, FLAVIA LUCIANA PÉREZ CORDERO y JAVIER NIÑO GÓMEZ fijándose el día DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M., a través del Instituto de Medicina Legal ubicado en la Calle 45 N° 1-51 de Bucaramanga.

Líbrese oficio con la advertencia que según el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022: "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Y adviértase a las partes que su renuencia a la práctica de la prueba lo hará merecedores a la sanción de multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C. G del P, y de ser necesario se ordenará su conducción a través de personal de la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **086** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 de agosto de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4°. De Familia